

MENDOZA, 26 ABR 2023

VISTO:

El contenido del Expediente: N° 9096/2023, mediante el cual la Secretaría General y de Planificación y Evaluación Institucional eleva la propuesta de la Dirección General de Ingeniería en Mecatrónica, para la constitución de la Comisión Particular de Autoevaluación para la acreditación de la carrera; y:

CONSIDERANDO:

Que mediante resoluciones Resolución N° 109/2019-CD y N° 382/2022-CD, el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería ha declarado de interés institucional tanto las instancias preparatorias como los procesos de autoevaluación para la acreditación de sus carreras, en las instancias nacionales e internacionales, comprometiendo acompañar dichos procesos con el soporte institucional, administrativo, académico y económico necesario.

Que la acreditación de las carreras de grado se implementa a partir de las convocatorias públicas, y alcanzan a las titulaciones incluidas en el Artículo 43 de la Ley de Educación Superior (LES).

Que la convocatoria nacional se ha instrumentado mediante resolución de firma conjunta RESFC-2022-149-APN-CONEAU#ME, para acreditar carreras de Ingeniería y Sistemas, con el carácter previsto en el inciso b) del Artículo 43 de la LES, estableciendo procedimientos, plazos y condiciones.

Que la carrera Ingeniería de Petróleos está comprendida en la mencionada convocatoria nacional, y también para acreditar en el ámbito regional del sistema ARCU-SUR.

Que los procedimientos y pautas para la acreditación están normados a través de la Ordenanza CONEAU N° 063/2017, basada en lo establecido por el Decreto N° 499/1995 Artículo 5°, y en el Decreto N° 173/1996, Artículo 15°, definiendo las siguientes fases: autoevaluación, actuación de los comités de pares y decisión final por parte de la CONEAU.

Que, a tal fin y mediante expediente electrónico en la Plataforma de Trámite a Distancia (TAD) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), se ha dado cumplimiento al primer paso que las instituciones deben realizar para formalizar la intención de presentar la carrera para su acreditación, tramitando los expedientes: NACIONAL EX-2022-109111111-APN-DAC#CONEAU; ARCU-SUR: EX-2023-21690601-APN-DAC#CONEAU.

Que, conforme consta en el Anexo del Acta N° 10, correspondiente a la sesión ordinaria del 14 de marzo de 2023, mediante presentación realizada a tal fin, el Consejo Directivo tomó conocimiento del avance en el proceso preparatorio para la acreditación de las carreras de grado.

Que, según consta en actuaciones obrantes en TRAM N° 7879/2023, el 21 de marzo de 2023 se realizó una instancia de evaluación interna entre la Facultad de Ingeniería y el Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, con la finalidad de articular acciones tendientes a la consideración conjunta de las recomendaciones realizadas por CONEAU en la evaluación externa, de los planes estratégicos y de desarrollo institucional, las acreditaciones de las carrera de grado declaradas de interés público, y de carreras de posgrado.

Que, realizada la difusión de la convocatoria nacional para acreditar las carreras de grado, y en coincidencia con el taller implementado en reunión virtual para las instituciones convocadas por CONEAU, entre las que participaron autoridades y docentes involucrados en

Resol. – CD N° 069/2023

el proceso de autoevaluación para la acreditación de carreras de grado de esta Facultad, el 5 de abril de 2023 ha comenzado la fase de «autoevaluación».

Que el producto de esta etapa es un informe de autoevaluación que debe incluir tanto la producción de información sistematizada y comparable, como un análisis pormenorizado de las condiciones en que se desarrolla la carrera y sus resultados. Y que su objetivo es arribar a un diagnóstico de la situación actual de la carrera con relación a los estándares vigentes y, de resultar pertinente, se deberán formular los planes de mejoramiento que permitan alcanzar a futuro el cumplimiento de los requisitos de calidad previstos por los estándares.

Lo informado por la Comisión de Asuntos Académicos.

Lo tratado y aprobado, en sesión ordinaria del 25 de abril de 2023, por unanimidad de sus miembros del Cuerpo.

Lo dispuesto en el Art. 34 inc. 2) del Estatuto Universitario

En uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Autorizar la integración de la Comisión Particular de Autoevaluación para la acreditación de la carrera Ingeniería en Mecatrónica, conforme el detalle del ANEXO de la presente resolución, que forma parte de la misma, y dar cumplimiento a los procedimientos, plazos y condiciones establecidos en la normativa enunciada en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Disponer que la Comisión Particular de Autoevaluación, integrada en el Artículo precedente, actúe en el marco de la coordinación general del proceso de autoevaluación para la acreditación de las carreras de grado dispuesta por Resolución N° 066/2023-CD.

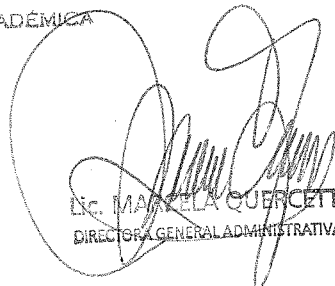
ARTÍCULO 3. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 069/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



A N E X O

COMISIÓN PARTICULAR DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA INGENIERÍA EN MECATRÓNICA (CPAIM)

Coordinador Responsable:

Eduardo Enrique IRIARTE. Director General de la Carrera Ingeniería en Mecatrónica.

ÁREA 18: ELEMENTOS FÍSICOS DE SISTEMAS MECATRÓNICOS

Coordinador representante del área: Sebastián Mauricio LAZO

Suplente: Claudio Ariel CAREGLIO

ÁREA 19: SOPORTE FÍSICO Y LÓGICO DE SISTEMAS MECATRÓNICOS

Coordinador representante del área: César Omar ARANDA

Suplente: Julio Alfredo ANZOLA

ÁREA 20: MODELIZACIÓN Y CONTROL DE SISTEMAS MECATRÓNICOS

Coordinadora representante del área: María Susana BERNASCONI

Suplente: Selva Soledad RIVERA

ÁREA 21: INTEGRACIÓN DE SISTEMAS MECATRÓNICOS

Coordinador representante del área: Gabriel Luis JULIAN

Suplente: Carolina Soledad DÍAZ

PPS (Práctica Profesional Supervisada)

Coordinador representante del área: Julio Alfredo ANZOLA

PROYECTO FINAL DE ESTUDIOS

Representante: Eduardo Enrique IRIARTE

ÁREA 13: IDIOMAS

Coordinadora representante del área: Gladys Mabel BARSOTTI

ÁREA 4: OPERACIONES Y CONTROL

Coordinadora representante del área: Ana María FURLANI

Suplente: Pablo Fernando MAUAD

REPRESENTANTES DE CIENCIAS BÁSICAS

Norma Graciela VALENTE (Directora General de Ciencias Básicas y Coordinadora General de la Comisión Asesora de Ciencias Básicas)

Docente representante del área: Silvia Raquel RAICHMAN

INTEGRANTES

Eric Damián SANCHEZ FERREYRA

Martín Emanuel CRUZ

REPRESENTANTE/S DEL CLAUSTRO DE ESTUDIANTES

A designar, en el marco de las disposiciones institucionales a tal fin.

REPRESENTANTE/S DEL CLAUSTRO DE GRADUADOS

A designar, en el marco de las disposiciones institucionales a tal fin.

ANEXO – RESOLUCIÓN – CD N° 069/2023



Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA